EPI BALEAR
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LABORAL

REQUISITOS GENERALES CASCOS DE PROTECCIÓN DE LA INDISTRIA.EN 397

Cascos de Seguridad para la Industria. EN 397



La Norma europea EN 397 especifica requisitos y métodos de ensayo para la certificación de cascos.

El principal objetivo del casco de seguridad es proteger la cabeza de quien lo usa de peligros y golpes mecánicos. También puede proteger frente a otros riesgos de naturaleza mecánica, térmica o eléctrica. (Ver guía orientativa selección cascos de protección INSHT).Los cascos industriales más conocidos, conformes con la norma EN 397, están diseñados para proteger al usuario contra la caída de objetos que impacten en el área de la cresta del casco y las consecuentes lesiones cerebrales y fracturas de cráneo, disponiendo además de propiedades de resistencia a la perforación, al ligero contacto con la llama y otras prestaciones opcionales.Pruebas obligatorias: se aplican a todos los tipos de cascos, sea cual sea el uso al que estén destinadas: capacidad de absorción de golpes, resistencia a la perforación y resistencia a la llama.

- Absorción de impactos
- Resistencia a la penetración
- Resistencia a la llama

Pruebas opcionales: se aplican a cascos de seguridad diseñados para grupos de usuarios especiales: resistencia dieléctrica, resistencia a la deformación lateral y resistencia a bajas temperaturas.

- Resistencia dieléctrica
- Rigidez lateral
- Prueba de baja temperatura

Marcado de cascos de protección para la industria:



Aparte del obligatorio marcado "CE" conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1407/1992, el casco deberá llevar marcado, en relieve o bien impreso, las informaciones siguientes :

- Número de la norma europea EN 397
- Nombre o datos de identificación del fabricante
- Año y el trimestre de fabricación
- Modelo o tipo de casco
- Talla o la tabla de las tallas
- Indicaciones complementarias, como instrucciones o recomendaciones de ajuste, de montaje, de uso, de limpieza, de desinfección, de mantenimiento, de revisión y de almacenaje especificadas en las instrucciones de uso por el fabricante autorizado.

Los cascos deben sustituirse **cada tres años** y siempre que se haya producido una decoloración, grietas, desprenda fibras, cruja al combarlo o haya sufrido un impacto severo, aunque no presente signos aparentes de haber sufrido daños.

Principales elementos del casco: El casco tiene que estar compuesto como mínimo de un armazón y un arnés, que separa el primero de la cabeza del usuario.Armazón: a su vez dividido en:

Casquete:Elemento de material duro y de terminación lisa que constituye la forma externa general del casco.

Visera:Es una prolongación del casquete por encima de los ojos.

Ala:Es el borde que circunda el casquete.

Arnes:Es el conjunto completo de elementos que constituyen un medio de mantener el casco en posición sobre la cabeza y de absorber energía cinética durante un impacto.



Banda:Es la parte del arnés que rodea total o parcialmente la cabeza por encima de los ojos a un nivel horizontal que representa aproximadamente la circunferencia mayor de la cabeza.

Nuca:Es una banda regulable que se ajusta detrás de la cabeza bajo el plano de la banda de cabeza y que puede ser una parte integrante de dicha banda de cabeza.



Barboquejo:Es la banda que se acopla bajo la barbilla para ayudar a sujetar el casco sobre la cabeza. Este elemento es opcional.



Accesorios y otros protectores de la cabeza: Los cascos pueden estar equipados con pantallas protectoras de los ojos o la cara hechas de plástico, malla metálica o filtros ópticos. Pueden c ontar también con protectores de los oídos, cint as textiles o barboquejos para sujetar el casco firmemente a la barbilla o a la nuca, protectores de cuello para trabajos forestales, o capuchas de lana para abrigarse del frío o el viento en condiciones climaticas adversas. En minas y canteras subterráneas se usan soportes para bombillas, petacas y cable.



Gorras anti golpe (protege cuero cabelludo), reguladas por la Norma EN 812 son de uso corriente en la industria, están esencialmente destinadas para usos en interior, para proteger la cabeza cuando choca con objetos duros pudiendo provocar lesiones u otras heridas superficiales al que lo lleva. Una gorra anti golpe no esta destinada a proteger de los efectos de la caída de objetos y no debe en ningún caso sustituir un casco de protección para industria.

Requisitos de los cascos de protección para la industria de altas prestaciones, destinados a proteger la cabeza contra objetos que caen. EN 14052.

Requisitos de los cascos de protección eléctricamente aislantes para la utilización en instalaciones de baja tensión. EN 50365

Normativa de cascos para alpinismo, no de trabajo, no convierte un casco en un EPI: El barboquejo resiste más de 50 daN para limitar el riesgo de perder el casco en caso de golpe durante la caída. EN 12492.

Cascos para bomberos y lucha contra el fuego en edificios y otras estructuras. EN 443